

# Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

---

## Feminicidio e impunidad

Documento de trabajo núm. 316

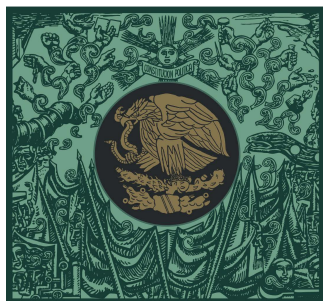


Noviembre 2019

---

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)

---



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

---

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

---

Información que fortalece el quehacer legislativo



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



## Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

*Organización Interna*

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas

Director de Estudios Sociales encargado del despacho de la Dirección General del CESOP

Enrique Esquivel Fernández  
Asesor General

Ricardo Martínez Rojas Rustrian  
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto R. Cavero Pérez  
Subdirector de Estudios de Opinión Pública

José Francisco Vázquez Flores  
Subdirector de Análisis y Procesamiento de Datos

Katia Berenice Burguete Zúñiga  
Coordinadora Técnico

Investigadores

Gabriel Fernández Espejel  
José de Jesús González Rodríguez  
Roberto Candelas Ramírez  
Salvador Moreno Pérez  
Felipe de Alba Murrieta  
Rafael del Olmo González  
Giovanni Jiménez Bustos

Apoyo en Investigación

Luis Ángel Bellota  
Natalia Hernández Guerrero  
Karen Nallely Tenorio Colón  
Ma. Guadalupe S. Morales Núñez  
Nora Iliana León Rebollo  
Ricardo Ruiz Flores

Alejandro Abascal Nieto  
Abigail Espinosa Waldo  
Elizabeth Cabrera Robles  
Guillermina Blas Damián

Alejandro López Morcillo  
Editor

José Olalde Montes de Oca  
Asistente Editorial

Información que fortalece  
el quehacer legislativo

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

# Feminicidio e impunidad

Luis Angel Bellota\*

## Introducción

El pasado 25 de noviembre se conmemoró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La efeméride, valga una nota cultural antes de proseguir, se fijó en Bogotá en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano de 1981 para recordar el homicidio de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Miraval a manos de la dictadura trujillista. La muerte de estas tres jóvenes probablemente sea uno de los asesinatos de mujeres más condenados en la historia contemporánea de América Latina. En México, como en el resto de la región, este día no pasó desapercibido, pues sirvió para catalizar otros pendientes en la agenda de género. Uno de ellos, el más apremiante, son los feminicidios.

En las siguientes páginas haremos una sucinta explicación de este delito. Si bien reconocemos que ésta no es suficiente, pues existe una abundante bibliografía en la materia, sí haremos énfasis en el elemento que, sostenemos, facilita su perpetración y refleja la calidad de la impartición de justicia en México. La falta de esclarecimiento –o de una verdad histórica– que nos enumere las causas y los culpables de las llamadas “muertas de Juárez” o la solución al mismo problema en el Estado de México en la última década, sin que la mayoría de los feminicidas hayan sido procesados, es una prueba fehaciente de las fallas estructurales que colman los cuerpos de seguridad, pero sobre todo el aparato judicial.

Cada cadáver femenino que con frecuencia aparece abandonado en un páramo o a media carretera, sin señas de identidad o sin la posibilidad de saber quiénes fueron los culpables de haberla privado de la vida, revela una ausencia total del Estado en aquellas zonas donde se registra con insistencia esta práctica criminal. Por un lado vivimos una inseguridad cotidiana que en ciertos municipios expone a las mujeres cuando salen a la calle y por el otro una burocracia ministerial poco preparada –y comprometida– para investigar, perseguir y castigar esta modalidad de asesinato cada vez que tiene ocasión.

## Y se siguen repitiendo porque hay impunidad

El feminicidio es el grado culminante de todas las formas de violencia contra la mujer. Recurriendo al concepto acuñado por Diana Russell, se trata de “asesinatos misóginos”.<sup>1</sup> La insistencia mediática y el esfuerzo de las organizaciones que bregan por denunciar y penar dicha patología social han logrado que la violencia asociada a la delincuencia organizada no opaque el asesinato de mujeres. A pesar del crecimiento exponencial de muertes violentas desde los albores de la administración federal antepasada, convirtiéndose 2019 en el año más crítico –más que 2011 y 2017–, ha sido un logro que no todas queden subsumidas a la categoría de simples homicidios dolosos.

Entre las diferentes cifras que arroja este drama humano y las instancias que lo contabilizan –las cuales pueden tener metodologías y criterios distintos–, los datos que ofrece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) resultan preocupantes. No pretendemos descalificar aquí otras mediciones pero éstas, por su carácter oficial, sirven de referente para saber de qué estamos hablando. De lo contrario, un influyente diario de circulación nacional no las habría retomado para señalar el actual repunte de violencia contra las mujeres.<sup>2</sup> Hace relativamente poco el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) llamó la atención sobre un aumento del 50% en los decesos violentos de mujeres.

De 2014 a 2015 sumaban 8,904; dos años después, sólo durante 2017, el total daba 3,256. En muchos casos, arguye el OCNF, las autoridades desconocen la relación o vínculo entre la víctima y el victimario, lo cual demuestra que “las investigaciones carecen de las diligencias básicas” que requiere una indagación ministerial para reconstruir los hechos y dar con los responsables. En Sinaloa, por ejemplo, de 85 presuntos feminicidios contabilizados en 2016 en el 94% de éstos no se sabe quién fue el agresor.<sup>3</sup> Sin remontarnos más atrás en el tiempo, de

---

\* Licenciado en Historia por la Universidad Iberoamericana y pasante de la maestría en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Investigador del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.

<sup>1</sup> “El término *femicide* [...] se tornó conocido [gracias a] Diana Russell [...] con una publicación en 1992 en los Estados Unidos. La autora cuenta que utilizó este concepto en un Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres, para referirse a las víctimas de aborto inseguro. Después continuó utilizándolo para investigaciones acerca de la violencia sufrida por las mujeres, en especial, los asesinatos cuya causa evidenciaba la violencia de género”. Russell *apud* Izabel Solyszko Gomes, “Femicidio y feminicidio: avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres”, en *Géneros*, año 20/núm. 13, agosto 2013, p. 26.

<sup>2</sup> *Reforma*, 26 de noviembre de 2019, p. 8.

<sup>3</sup> *La Jornada*, 11 de abril de 2018, p. 14.

acuerdo con el SESNSP, tan sólo en el último año fueron privadas de la vida cien féminas más que en 2018. Entre las carpetas judiciales abiertas por feminicidio (833) y las clasificadas como homicidios dolosos (2.309), los números arrojan un total de 3,142 víctimas mortales.<sup>4</sup> Es decir, 3% más que el año anterior.

La situación es particularmente cruel en el Estado de México: igual o más delicada de lo que fueron las muertas de Juárez en la década de 1990 y la primera mitad de la siguiente. Podría decirse que en algunas zonas del área colindante a la capital ser mujer ya es un factor de riesgo. Ecatepec ha llamado la atención de los medios internacionales por la cantidad de feminicidios que ahí se comenten, así como por la sevicia de los homicidas. Los casos más dolorosos de los que se sirve la prensa de nota roja y el periodismo de investigación transcurren en esta demarcación con todas las carencias y conflictos que cualquier especialista en sociología urbana pudiera imaginar.

El desbordamiento de la criminalidad, circunstancias inéditas de descomposición social e instituciones francamente rezagadas o deficientes en el cumplimiento de sus funciones, han derivado en una anomia<sup>5</sup> que equipara algunos municipios de la entidad, como el ya mencionado o Los Reyes Tecámac, con los barrios más peligrosos de Caracas, San Pedro Sula o San Salvador. La comparación es atrevida y hasta cierto punto desproporcionada, pero pertinente. Un porcentaje nada desdeñable de la población que reside en las periferias de la Ciudad de México sobrelleva con estoicismo la falta de seguridad, el desorden urbano, la mala calidad de los servicios públicos, la pobreza y los bajos salarios. Además de estas calamidades, los feminicidios

---

<sup>4</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, octubre 2019, <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>.

<sup>5</sup> “[...] lo que sucede en el Estado de México, como en otros lugares de la república, es una anomia sin precedentes. No todos conocen el término, pero cuando se habla de anomia es para referirse a una situación anárquica en la que se ve inmersa una sociedad. La sociología durkheimiana acuñó el concepto a fines del siglo XIX como un intento por explicar la conducta anómala de los campesinos e inmigrantes rurales que llegaban a las ciudades y no lograban adaptarse a las normas de la vida urbana. Muchos de ellos traían consigo otras reglas que se contraponían a las del entorno en el que se habían asentado; como resultado de esta incompatibilidad entre los usos y costumbres del campesinado y los del mundo citadino, Durkheim observó una tendencia hacia el desorden y el incumplimiento de la ley. En síntesis, la anomia aparece cuando se da una disolución de las convenciones sociales, la normatividad y los códigos culturales como reguladores del conflicto. La inversión de valores en una sociedad, la falta de control de las instituciones encargadas de garantizar el orden, la impunidad y la continua violación de leyes y reglamentos son terreno fértil para el surgimiento de la anomia. Aterrizando esta idea al contexto actual, dichos factores son observables en el Estado de México”. Luis Angel Bellota, “Estado de México, tierra sin ley”, *Newsweek en español*, 18 de abril de 2014, p. 38.

son un agravante extra en los estándares de vida de las áreas más pauperizadas del conurbado mexiquense.<sup>6</sup>

Pese a las noticias atroces y las fotos impactantes que caracterizan su quehacer informativo, algunos diarios de corte policiaco se dan a la tarea de recoger las historias de quienes perdieron una hija, una hermana o una madre. Las adolescentes que desaparecen en el trayecto de su casa a la escuela, los cadáveres femeninos que descubren en una bolsa de basura en un terreno baldío –a veces con huellas de tortura– o el energúmeno machista que mata a golpes a su esposa, forman parte de la vida diaria en el conurbado. Es factible presumir que quizá sean contados los barrios de Ecatepec que no tengan un hogar con una mujer desaparecida, asesinada o que padezca violencia conyugal. Tardíamente, a comienzos de 2011, el gobierno emitió un decreto que castiga hasta con 70 años de cárcel a los responsables de este delito.<sup>7</sup> No obstante las medidas cautelares y las disposiciones punitivas enfocadas a prevenir y combatir las agresiones de género, objetivamente hablando, las cosas marchan en sentido contrario.

Desde el sexenio antepasado la problemática pareció dispararse –o por lo menos adquirió la visibilidad que antes no tenía– y la opinión pública la redimensionó en el contexto de la llamada “guerra contra el narcotráfico”. Al reconstruir las historias de las víctimas y contar el viacrucis que padecen sus familias cuando reclaman justicia, los periodistas Humberto Padgett y Eduardo Loza tuvieron a bien publicar un texto que no sólo acusa el incremento de los feminicidios en el Estado de México, sino también el maquillaje de la información oficial que se manejó durante la administración del ahora exgobernador y también expresidente Enrique Peña Nieto. Los investigadores refieren que el gobierno mexiquense interpuso recursos jurídicos para

---

<sup>6</sup> “El Observatorio [Ciudadano Nacional del Feminicidio] registró 922 feminicidios en el Estado de México entre enero de 2005 y agosto de 2010, concentrados en los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán. De ese casi millar de casos [...] sólo 12 por ciento discurrieron en consignaciones ante un juez y únicamente entre 3 y 4 por ciento concluyeron en condenas a los asesinos”. Humberto Padgett y Eduardo Loza, *Las muertas del Estado. Feminicidios durante la administración mexiquense de Enrique Peña Nieto*, pról. de Lydia Cacho, México, Grijalbo, 2014, p. 101.

<sup>7</sup> “En 2010 se inició la tipificación del delito de feminicidio en los códigos penales del país. Guerrero y la Ciudad de México fueron los primeros estados en tipificarlo; sin embargo, el tipo penal de Guerrero contenía elementos subjetivos que impedían su acreditación. En el caso de la Ciudad de México se construyó con los aportes de las organizaciones civiles y a partir de ello se propuso un tipo penal con elementos normativos objetivos e hipótesis que visibilizaran las razones de género. Después, en 2012 se impulsó la tipificación en el Código Penal Federal y posteriormente algunos estados retomaron este tipo penal. Pese a ello, casi la mitad de las entidades lo tipificaron de manera inadecuada, agregando elementos subjetivos. Actualmente, sólo 19 estados cumplen con los elementos normativos necesarios y retoman la mayoría de las razones de género de manera objetiva [...]”. *Informe implementación del tipo penal de feminicidio en México: desafíos para acreditar las razones de género, 2014-2017*, México, OCNF, 2018, p. 17.

que las investigaciones sobre la barbarie feminicida no derivasen en laudos judiciales que ordenaran la aplicación de protocolos.<sup>8</sup>

Entre 2008 y 2011 el OCNF y las organizaciones sociales adyacentes al mismo “solicitaron tres veces la alerta de violencia de género en el Estado de México y las tres veces” las autoridades declararon improcedente el llamado de auxilio. Fue en noviembre de 2011 cuando rechazaron por tercera vez la puesta en marcha de este mecanismo, aún cuando había un mandato judicial que exigía revisar la situación de las mujeres vulneradas.<sup>9</sup> Casi un año antes, en diciembre del 2010, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) había gestionado ante la administración federal la implementación de la alerta; un mes más tarde se declaró improcedente la petición. En una declaración capturada por un portal de noticias, mientras los reportajes sobre jovencitas asesinadas copaban los medios impresos y electrónicos, Alejandra Nuño, directora ejecutiva de la CMDPDH, manifestó lo siguiente:

Nos están diciendo que para hacer la investigación las organizaciones civiles debemos demostrar que hay una violencia generalizada contra las mujeres, que tiene que haber una situación de violencia inmanejable para investigar aún cuando en el Estado de México no tienen información oficial, no existe información desagregada y confiable en relación a las cifras de homicidio de mujeres.<sup>10</sup>

De haber accedido a tomar tales medidas, replantear las estrategias de seguridad y rectificar la permanencia de ciertos funcionarios, el gobierno estatal habría aceptado tácitamente que no estaba cumpliendo con sus obligaciones. Por otra parte, si no fueron las omisiones, la negligencia o la poca voluntad política lo que tiene postrada a la justicia, entonces es la complicidad de los funcionarios públicos con el crimen organizado lo que explica los feminicidios. Otra investigación añade a estos elementos la connivencia de funcionarios corruptos con la delincuencia. En una crónica descarnada sobre las desapariciones forzadas y los feminicidios en Ecatepec y Tecámac, Lydiette Carrión documenta la existencia de asesinos seriales y cofradías mafiosas a quienes perfila como los responsables de haber convertido el río de los Remedios en un cementerio acuático para adolescentes.

---

<sup>8</sup> Padgett y Loza, *op. cit.*, pp. 102-104.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 122-123.

<sup>10</sup> *Animal Político*, 21 de agosto de 2013, <https://www.animalpolitico.com/2013/08/solo-hasta-que-violencia-sea-inmanejable-se-decretara-alerta-de-genero-en-edomex/>.

Los testimonios que dan cuerpo al relato de Carrión comprueban por enésima vez que los policías locales son también empleados del hampa. El cambio de roles que confunde a los agentes de una corporación policiaca con un delincuente no es ninguna novedad; sin embargo, la periodista plantea que esa avenencia entre lo legal y lo ilegal abona al derramamiento de sangre femenina. En Tecámac, donde predomina la violencia callejera, el hacinamiento, la desintegración familiar y la falta de expectativas entre la juventud, los agentes policiacos no sólo conviven sino entablan negocios con narcomenudistas que reclutan mujeres jóvenes para que vendan mercancía y colaboren con ellos. Cuando creen que ya no son útiles o sospechan que alguna les roba dinero o droga, la violan y luego la asesinan impunemente.<sup>11</sup> En la crueldad de su *modus operandi* asoma una naturaleza psicopática entre los miembros de estas bandas de feminicidas. La misma fuente reseña que los vecinos de las semi abandonadas unidades habitacionales donde se reunían los culpables de ultrajar y ejecutar muchachitas eran testigos indirectos de semejantes actos.<sup>12</sup>

Mucho se ha debatido sobre el estrato social al que pertenecen la mayoría de las víctimas; algunos autores concluyen que una condición socioeconómica vulnerable, un bajo nivel de escolaridad y un rango etario que va de la adolescencia a la juventud, aumenta “probabilidades de morir asesinadas por su condición de género que las mujeres en condiciones de vida más favorables”.<sup>13</sup> Así como los homicidios dolosos y los robos con violencia suelen ser frecuentes en espacios urbanos con algún grado de marginalidad, los escenarios donde se perpetran los feminicidios presentan características similares. En un artículo por demás citado en la literatura académica sobre violencia de género, Nelson Arteaga Botello y Jimena Valdez Figueroa hacen una tipología del femicidio y describen los entornos en los que ha tenido lugar; su trabajo contextualiza dicha agresión misógina dentro de los acelerados cambios que ha vivido la sociedad mexicana en los últimos 30 años.<sup>14</sup> Una de esas transformaciones es, precisamente, el crecimiento caótico de las zonas metropolitanas, de ahí que se enfocaran al Estado de México. En resumen, Arteaga y Valdez nos brindan una interpretación más compleja que, si bien anuda varios factores, no olvida las condiciones sociomateriales que rodean el asesinato de mujeres. Esta complejidad,

---

<sup>11</sup> Lydiette Carrión, *La fosa de agua. Desapariciones y feminicidios en el río de los Remedios*, México, Debate, 2018, pp. 131-143.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>13</sup> Nelson Arteaga Botello y Jimena Valdés Figueroa, “Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 72/núm. 1, enero-marzo 2010, p. 7.

<sup>14</sup> *Ibid.* pp. 8-16.



que significa heterogeneidad de causas y variación de un fenómeno en tiempo y espacio, ya había sido advertida en otro informe de Naciones Unidas, cuya lectura es obligatoria para tener una mejor comprensión del tema.<sup>15</sup>

Sin rechazar la validez de los datos que anclan los feminicidios a su contexto material dentro de un entramado sociocultural de relaciones patriarcales, las noticias que reportan el hallazgo de un cuerpo femenino en un barranco o en un terreno copado de basura y fauna nociva, como ya advertimos al principio, son reflejo de un sistema de justicia penal ineficaz, así como de políticas públicas que identifiquen y monitoreen hogares propensos a la violencia. Las denuncias y quejas ministeriales de una concubina o un ama de casa que es objeto de golpes y maltratos, en teoría, terminan con una sentencia para el agresor. Que así lo dicte la ley no quiere decir que la decisión de un juez evite la repetición o, peor aún, el escalamiento del delito. Un error –o tal vez una decisión viciada– que cuestiona severamente la funcionalidad de los jueces lo demuestra el caso de Abril Pérez Sagaón, asesinada cruelmente el 25 de noviembre pasado mientras las calles eran tomadas para exigir ni un feminicidio más.

Guiándonos por las declaraciones oficiales de Claudia Sheinbaum, quien preside la jefatura de gobierno de la Ciudad de México y que no pudo haberlas emitido a la ligera, la muerte de Abril frente de sus hijos y a plena luz del día a manos de sicarios, aparte de retratar la facilidad con la que se llevan a cabo esta clase de atentados, reitera que la impunidad es producto de una acción judicial poco profesional, defectuosa o con visos de corrupción. De haber procedido correctamente los funcionarios judiciales encargados del caso, esta pérdida humana se habría evitado. La hermana de la occisa reclamó acremente que se trataba de una muerte “que no debió haber ocurrido”.<sup>16</sup> La acusación que recae sobre dos jueces de control por prevaricación con el autor intelectual del aludido crimen es una epítome de lo que ocurre en el país, tanto en ese rubro penal como en otros; el indiciado había sido liberado por tentativa de feminicidio después de haber golpeado brutalmente a su finada exesposa,<sup>17</sup> cuyo hermano exhibió en enero pasado a través de redes sociales las fotos de la agresión.<sup>18</sup> En vez de intento de feminicidio por golpearla en la cabeza con un bate de beisbol mientras ella dormía, la sentencia quedó en lesiones y

---

<sup>15</sup> Vid. *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias, 1985-2016*, México, ONU-Mujeres/Segob, 2017, 147 pp.

<sup>16</sup> *Heraldo de México*, 30 de noviembre de 2019, p. 9.

<sup>17</sup> *La Jornada*, 1 de diciembre de 2019, p. 30.

<sup>18</sup> *SDP*, 2 de diciembre de 2019, <https://www.sdpnoticias.com/local/cdmx/hermano-abril-perez-sagaon-juan-carlos-garcia-fotos-ataque-esposa.html>.

violencia familiar. Es decir, el sospechoso estuvo a punto de matarla y aún así quedó libre cuando le revocaron la prisión preventiva, ya que no estaba probada “la intención” de ponerle fin a su vida.<sup>19</sup> Coincidencia o no, su excónyuge fue ultimada mientras sostenía un litigio con él.

Desde luego que este hecho no anula las hipótesis arriba citadas, obtenidas a partir de los estudios de caso en la periferia de la capital o en Ciudad Juárez durante el auge de las maquilas: más bien marca una diferencia cuando se afirma que los feminicidios y los ataques machistas que los preceden se suscitan predominantemente en circunstancias de marginalidad donde hallamos bajos niveles de escolaridad, pobreza y crecimiento urbano descontrolado. La historia de Abril comprueba que esta tendencia patológica que todos los días sega la vida de una o más mujeres permea en todas las clases sociales. Por lo que sabemos, esta regiomontana y madre de dos hijos menores de edad tenía un estatus que no podían presumir muchas féminas asesinadas por sus parejas en las colonias populares del Estado de México; es más, el cobarde que la golpeó en la cabeza con la pretensión de matarla meses atrás y al que su antigua parentela política acusa de ser el principal sospechoso de su muerte, trabajaba como alto ejecutivo de una compañía transnacional.

El punto en común que guarda esta dama con otras que tuvieron el mismo destino es que pagaron con la vida el intento por librarse de la estructura de dominación patriarcal más inmediata que, en su versión extrema, recurre a la “violencia como acto de administración, de regulación [y] de reinscripción de las jerarquías y desigualdades”.<sup>20</sup> El feminicidio viene a ser uno de los costos más dolorosos de las resquebrajaduras en el esquema patriarcal; las agresiones multidimensionales hacia las mujeres se entienden en el contexto “en el cual los hombres, acostumbrados a una perspectiva basada en roles androcéntricos, buscan restablecer el viejo orden”.<sup>21</sup> Arteaga y Valdez no pueden sintetizarlo mejor:

Una especie de rebelión contra un orden social que los ha despojado no sólo de la capacidad de ser proveedores, autoridad, cabeza de familia, sino de usufructuar los beneficios de las formas tradicionales de dominio frente a las mujeres. Con su actuación, el victimario deja bien claro el tipo de relaciones del que se le ha despojado y pone en primer plano su venganza contra el orden establecido. Ello se refuerza si se considera, aunque sea como hipótesis, que la mayoría de los victimarios fueron criados en un contexto donde el uso de la violencia se legitima como parte del

---

<sup>19</sup> *Animal Político*, 3 de diciembre de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2019/12/abril-perez-sagaon-feminicidio-pistas-exesposo/>.

<sup>20</sup> Julia Estela Monárrez Fragoso, *Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*, México, El Colegio de la Frontera Norte/Miguel Ángel Porrúa, 2009, p. 41.

<sup>21</sup> Arteaga y Valdez, *op. cit.*, p. 14.

“ser masculino”. La violencia homicida resulta, entonces, el último acto con el cual se reafirman como varones frente a una realidad que los desborda.<sup>22</sup>

Por último, lo destacable de la tragedia que embarga a los deudos de Abril y que tanta indignación ha causado es, subráyese nuevamente, la impunidad coadyuvada por una burocracia judicial indolente y proclive a corromperse, distorsionar la ley o aplicarla erráticamente. La sola Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, *per se*, no garantiza la protección a la vida y la integridad (física y jurídica) de las mexicanas. Ésta obliga al Estado a proporcionar seguridad a las víctimas de violencia de género, sin embargo la inequidad en el acceso a la justicia, los vicios procedimentales y la impunidad sistémica que hemos mencionado hace que una “gran mayoría de los casos que involucran violencia contra las mujeres continúan sin ser debidamente investigados, juzgados y sancionados por el sistema de justicia, tanto a nivel Federal como local”.<sup>23</sup>

De igual forma, tal como lo advierten desde hace años los colectivos feministas y expertos en derechos humanos, el empleo de la alerta de género se torna simbólico mientras se omitan o utilicen parcialmente las herramientas y procedimientos para identificar y cruzar los factores de riesgo que terminan en femicidios. La prueba está en que existen 20 de estos protocolos activos a lo largo del territorio nacional y los asesinatos misóginos no cesan; cuando no se emiten recomendaciones que resultan intrascendentes, como poner un foco en la calle o cortar el césped, entonces se carece de una contabilidad exacta y confiable.<sup>24</sup> Desde hace un cuarto de siglo el Estado mexicano ha sido cuestionado por su inacción; en plena crisis de derechos humanos, los instrumentos que tiene a la mano para abordar y resolver el problema parecen rebasados e incompletos. No veremos una mejora mientras no haya una voluntad política –real y creíble– para modernizar el sistema de justicia y depurarlo de personal no calificado, independientemente de la necesidad de un cambio cultural que vaya erradicando las conductas y los malos hábitos de vivir bajo una matriz patriarcal que propicia relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

---

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 31.

<sup>23</sup> *Feminicidio e impunidad en México: un contexto de violencia estructural y generalizada. Informe presentado ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, México, OCNF, junio 2012*, <http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-feminicidio-e-impunidad-en-mexico-un-contexto-de-violencia-estructural-y-generalizada.pdf>.

<sup>24</sup> *El Economista*, 17 de octubre de 2019, p. 42.

## Consideraciones finales

México no es el único que adolece este fenómeno que puede clasificarse sin titubeos como una emergencia humanitaria. Aunque tampoco roza las cifras de Guatemala, Honduras o El Salvador, sí supera con holgura a otros países que presentan un recrudecimiento de los feminicidios en los últimos años, como Perú o Argentina. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el primero se comenten 0.8 crímenes de este tipo por cada 100 mil mujeres y en el segundo 1.1; en los antedichos vecinos centroamericanos el porcentaje es, respectivamente, de 2.0, 5.1 y 6.8. El nuestro, según esta misma fuente, reporta 1.4.<sup>25</sup> Que no se registren números similares no es ningún consuelo: tampoco significa que vayamos por el camino correcto en la prevención y el castigo a la violencia de género.

Al tratarse de cantidades relativas que responden a situaciones poblacionales distintas, a la luz de la crisis de derechos humanos y del desbordamiento del crimen organizado como poder paralelo al Estado, la lectura contextual de estas mediciones es preocupante. No padecer el mismo nivel de anomía y desgobierno que azotan a los países del triángulo centroamericano no aminora nuestra situación. De hecho, si analizamos la visibilización de este problema como síntoma de una descomposición social más amplia, es el resultado de una pandemia de impunidad que puede ubicarse en Ciudad Juárez hace un cuarto de siglo. Ni siquiera los homicidios de mujeres en aquella ciudad fronteriza fueron motivo suficiente para que se tomaran las diligencias necesarias en el mejoramiento del sistema de justicia, así como una estrategia integral que previniera esta tragedia cotidiana. Las muertes y desapariciones de jovencitas en Juárez, que tantas críticas internacionales le granjearon al gobierno mexicano sin que éste intentase llegar al fondo del asunto, sientan un precedente muy importante del fenómeno pero, sorprendentemente, no apuraron una solución. En los años posteriores éste se agravó en otras entidades federativas al calor del aumento de la criminalidad.

Estamos a punto de que se cumplan 20 años de alternancia política pero no vemos la fecha para que las instituciones que la acompañaron muestren una mejoría e impacten positivamente en la calidad de vida de los mexicanos; el perfeccionamiento de los tribunales electorales y la certeza de elecciones más equitativas no se equiparan al funcionamiento deficitario e irregular de

---

<sup>25</sup> Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, “La medición del feminicidio o femicidio: desafíos y ruta del fortalecimiento en América Latina y el Caribe”, en [cepal.org/es](http://cepal.org/es), noviembre 2019, [https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio\\_web.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf).

las instancias encargadas de velar por los derechos humanos y la impartición de justicia. La comisión de crímenes hasta grados inauditos, los comportamientos anómicos en todas las clases sociales, la corrupción institucionalizada en los tres escalafones del gobierno y el sentimiento generalizado de injusticia no pueden ser compatibles con el deseo que la ciudadanía se planteó en el año 2000. Estos adeudos que horadan las perspectivas de futuro y la vida en común parecen ser la antesala de nuestro propio –y muy mexicano– estado hobbesiano de naturaleza.

# CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)

 cesop01

 @cesopmx